

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Marzo ocho (8) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2011 -0075 - 01
ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VEGACHI

**ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y
ARCHIVA EXPEDIENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión- en Sentencia de fecha Septiembre cuatro (4) de dos mil doce (2012). Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

c.g

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario